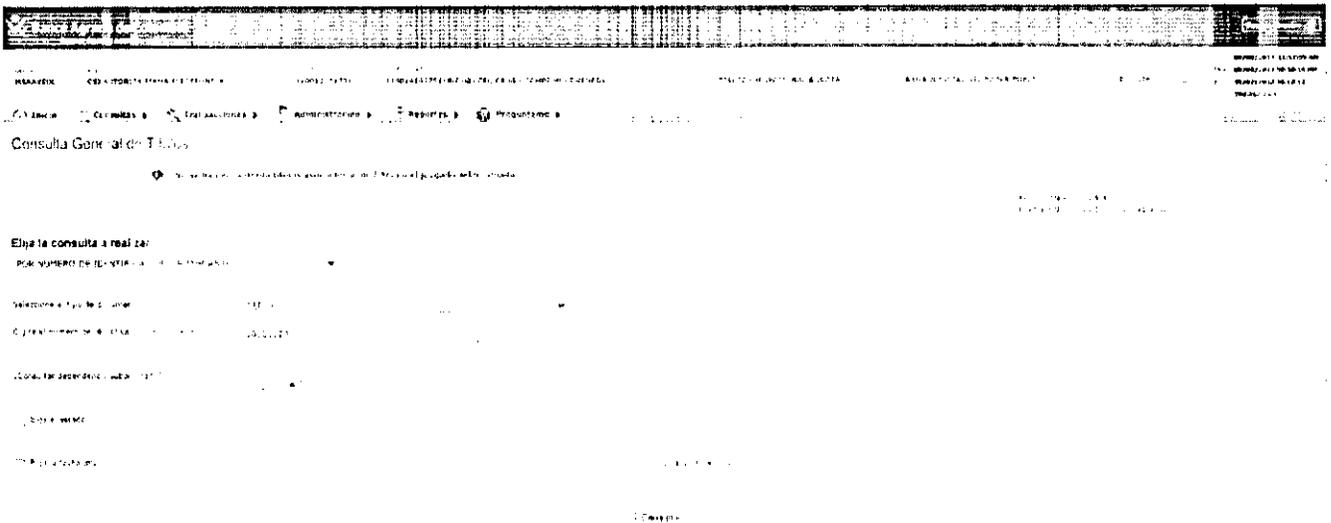




**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., **14. AGO 2023**
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180270500

En atención al memorial adiado a folio 129, por medio del cual se solicita información de los depósitos judiciales consignados dentro del proceso de la referencia, por ser procedente se pone en conocimiento de la parte interesada el informe del Banco Agrario, en el cual se evidencia que no hay depósitos judiciales constituidos para este proceso, como se ve a continuación:



Respecto a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora visible a folio 131 del expediente, en la que requiere se practique por parte de este Despacho diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres, téngase en cuenta por parte del apoderado que esta sede judicial realizó lo que corresponde a su cargo y comisionó mediante auto fechado 24 de febrero de 2022 para tal fin, obrando en el expediente los respectivos oficios dirigidos a la Alcaldía correspondiente sin que se evidencie su trámite. En razón a lo antes indicado, deberá estarse a lo dispuesto en el auto referido. Por secretaria actualícese el Despacho comisorio y oficios correspondientes.

Frente a la solicitud de remisión de link del proceso al gestor judicial del demandante, procédase por secretaria conforme a lo peticionado, remitiendo el expediente contentivo al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 99 de fecha 15 AGO 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACCUERDOS PESCJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA